



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Número de acta HCE/CT/0116/2020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo 10:00 horas del 29 de septiembre de 2020, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Presidente; L.C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas, en su carácter de Secretaria y Lic. Gabriel Isaac Ruiz Pérez, Director de Servicios Legislativos, en su carácter de vocal, por lo que con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por lo que habiendo quórum legal, inicia la Sesión del Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco, con la finalidad de analizar y resolver los asuntos enlistados conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación, en su caso, de la **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA**, de los datos contenidos en el documento requerido, para estar en condiciones de contestar adecuadamente la solicitud de información con folio Infomex **00804320** por contener datos personales y que se refiere a los Titulo Profesionales de los servidores públicos que laboran en el H. Congreso del Estado de Tabasco, por contener información de naturaleza confidencial.
4. Análisis y aprobación de los Integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, de **COBRO POR REPRODUCCIÓN** de los Titulo Profesionales referentes a la respuesta de la solicitud de información de folio Infomex **00804320** Asuntos generales.
5. Análisis y confirmación de **Ampliación de Término**, en su caso, de las solicitudes de información con folio Infomex **00878420**.
6. Análisis y aprobación de los Integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, de **COBRO POR REPRODUCCIÓN** de los Titulo Profesionales referentes a la respuesta de la solicitud de información de folio Infomex **00878720** Asuntos generales.
7. Clausura de la Sesión.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Punto 1. Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco.

Punto 2. Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos.

Punto 3. Se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, el siguiente asunto:

Que con fecha **14 de septiembre de 2020**, mediante oficio **HCE/DAF/0555/2020** la L.C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Tabasco, convocó al Comité de Transparencia para el análisis y confirmación de la Clasificación de Información de los Titulo Profesionales de los servidores públicos del H. Congreso del Estado de Tabasco, por contener información de naturaleza confidencial relativo a datos personales del personal que laboran en este Sujeto Obligado, lo anterior solicitado mediante folio Infomex **00804320**.

Fecha de presentación de la solicitud: **11/08/2020 12:48**

Número de Folio: **00804320**

Información que requiere: **SOLICITO LOS TÍTULOS PROFESIONALES DE LOS DIRECTORES, COORDINADORES Y JEFES DE ÁREAS Y/O DEPARTAMENTO DE ESTE SUJETO OBLIGADO Y SUS CURRICULUMS EN VERSIÓN PÚBLICA**

Con fundamento en los artículos 48 fracción II, 108, 111 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y de la lectura de los documentos proporcionados por la Directora de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Tabasco; el comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública determinó que los datos personales contenidos en los Titulos Profesionales de personal que laboran en este Sujeto Obligado, que deben de clasificarse como información confidencial, son los siguientes: **fecha de expedición del Título Profesional, fecha de que sustento su examen Profesional, firmas, fecha de expedición de la Cedula Profesional, número de Cedula Profesional, numero del libro de la Cedula Profesional, numero de la matricula.**

Es imperativo de este Sujeto Obligado proteger datos sensibles, que ostenten un nivel alto de riesgo en la vulneración de una garantía constitucional. Por lo que, en materia de Transparencia y de Protección de Datos Personales, es claro que los datos de las personas contenidas en los Titulos Profesionales de personal de este H. Congreso del Estado de Tabasco y que son funcionarios públicos, se torna públicas, en relación a que toda persona física que reciba recursos económicos en el desempeño de una función, cargo o comisión pública tiene la naturaleza jurídica de funcionario o servidor público, lo anterior con fundamento en el art. 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 2º de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Sin embargo, ciertos datos son clasificados como confidenciales por contener datos personales como lo especifica el art. 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en el Poder Legislativo del Estado de Tabasco. En virtud, de lo anterior, debe prevalecer el imperativo legal de proteger aquellos datos que se consideren altamente sensibles y personalísimos, por lo que hacer públicos los mismos se requiere el consentimiento del titular sobre los datos que versan en los Titulos Profesionales.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Sin embargo, es de precisar que, de los Títulos Profesionales de este Sujeto Obligado, la naturaleza jurídica de los mismos se trata de personas físicas con cargos públicos, por lo que prevalecerá el imperativo legal de proteger los datos siguientes: **fecha de expedición del Título Profesional, fecha de que sustento su examen Profesional, firmas, fecha de expedición de la Cedula Profesional, número de Cedula Profesional, numero del libro de la Cedula Profesional, numero de la matricula.** Pues lo anteriormente señalado, constituye datos altamente sensibles y que son personalísimos según lo establecen las leyes en materia (*LPDPPSOET art. 34 y LTAIPET*) y no deben hacerse públicos, a menos que se cuente con el consentimiento informado, previo, escrito y expreso del titular de los datos.

Por lo anteriormente expuesto y en atención a lo dispuesto en los artículos 48 fracción II, 108, 111 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Sujeto Obligado tiene el imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales, por lo que el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, tomando en consideración todos los argumentos y las documentales que le fueron turnados en su momento oportuno para su análisis, este Comité de Transparencia acuerda confirmar la clasificación de los datos personales relativos a cualquiera de los siguientes datos: **fecha de expedición del Título Profesional, fecha de que sustento su examen Profesional, firmas, fecha de expedición de la Cedula Profesional, número de Cedula Profesional, numero del libro de la Cedula Profesional, numero de la matricula.**

Por lo que, resulta procedente acordar la autorización de la elaboración en **Versión Pública** de los documentos que contengan los datos personales mencionados con antelación. En razón a lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO CT/01-116/2020

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 48, fracción II, 108, 111, 119 y 124 de la de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia **CONFIRMA** la clasificación de los datos personales que versan en listado nominal del H. Congreso del Estado de Tabasco, de la solicitud de la información con número de folio Infomex 00804320 relativos a: **fecha de expedición del Título Profesional, fecha de que sustento su examen Profesional, firmas, fecha de expedición de la Cedula Profesional, número de Cedula Profesional, numero del libro de la Cedula Profesional, numero de la matricula.**

En tal virtud, resulta procedente la elaboración de la **Versión Pública** de dicho Título Profesional, que contengan los datos personales citados en el presente acuerdo clasificando y desclasificando los datos que formen parte de lo anteriormente analizado, tomando en consideración los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

SEGUNDO. En razón de lo expuesto, se autoriza la elaboración de la **Versión Pública** de los Título Profesional, en virtud de contener datos personales confirmados como confidenciales.

TERCERO. En virtud de lo aquí acordado, y al no existir limitación en forma alguna que restrinja extender esta determinación para atender en igual de términos las solicitudes de información similares que existan en un futuro, este Comité de Transparencia determina que cualquier requerimiento informativo posterior que tenga que ver con la entrega de datos personales contenidos en el los **Títulos Profesionales, Certificados, Constancias,**





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Diplomas o documento similar, deberá hacerse en versión pública en forma automática, atendiendo lo razonado previamente expuesto en este acuerdo.

CUARTO. Por lo anterior, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Sujeto Obligado para los efectos legales correspondientes.

Punto 4. Se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, el siguiente asunto:

Que con fecha **14 de septiembre de 2020**, mediante oficios **HCE/DAF/0555/2020** la **L.C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Tabasco** convocó al Comité de Transparencia para el análisis y confirmación de la Clasificación de Información de los Título Profesional de los servidores públicos del H. Congreso del Estado de Tabasco, por contener información de naturaleza confidencial relativo a datos personales y la confirmación de cobro por reproducción del Título Profesional que laboran en este Sujeto Obligado, que comprende un total de **2 fojas**, lo anterior solicitado mediante folio Infomex **00804320**.

En este contexto, este Comité de Transparencia derivado de lo anterior y del respectivo análisis y con fundamento en los artículos 140 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 70 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tabasco, y derivado que de la información que se solicita no se encuentra digitalizada lo que implica digitalizarse y en virtud que, dichos documentos contienen información clasificada como confidencial relativo a Datos Personales y esto implica la revisión y análisis de los documentos para testarse, luego digitalizarse, además que la entrega de la información relativo a la cantidad de Fojas y en virtud que el solicitante pidió la información en medio electrónico. Derivado del análisis previo, este comité determinó que el procesamiento de la información solicitada genera costos de reproducción.

En relación con todo lo anterior, cabe señalar que el folio **00804320** solicita lo siguiente:

Fecha de presentación de la solicitud: **11/08/2020 12:48**
Número de Folio: **00804320**

Información que requiere: **SOLICITO LOS TÍTULOS PROFESIONALES DE LOS DIRECTORES, COORDINADORES Y JEFES DE ÁREAS Y/O DEPARTAMENTO DE ESTE SUJETO OBLIGADO EN SU VERSIÓN PÚBLICA**



ACUERDO CT/02-116/2020

PRIMERO. Se **CONFIRMA EL COBRO POR REPRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA** a este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con folio Infomex **00804320**, con la finalidad de dar una respuesta certera y fidedigna y sin menoscabo de alterar ni vulnerar los derechos del solicitante.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y proporciónese al solicitante y a las áreas administrativas de este sujeto obligado competentes para atender la solicitud de acceso a la información.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos del sujeto obligado.

Punto 5. Se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, el siguiente asunto:

Fecha de presentación de la solicitud: 07/09/2020 10:46
Número de Folio: 00878420

Información que requiere: **Entregarme las declaraciones patrimoniales de los 35 diputados, correspondientes al 2020**

Solicitó la intervención del Comité de Transparencia, para la **ampliación del plazo** para dar respuesta a la siguiente solicitud de información **00878420**. Ya que por motivos de la pandemia COVID-19, se acordó en la Junta de Coordinación Política y el Presidente de la Mesa Directiva de las LXIII Legislatura, tomar las medidas pertinentes para evitar el contagio, por tal motivo se ha retrasado la recepción de las declaraciones patrimoniales y el proceso de solicitar, recibir y publicar las declaraciones patrimoniales de los Diputados.

Derivado del análisis que los integrantes presentes del Comité de Transparencia, que realizaron de la solicitud de información, precisaron que la información que se solicita mediante el folio antes mencionado, comprende un procesamiento extenso, en relación a la naturaleza de la información solicitada. Por lo cual, se **confirma la ampliación del plazo**, con el propósito de poder dar el trámite correspondiente.

Por lo que en este sentido, una vez realizado el análisis con relación al número de solicitud de información descrito, y con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracciones II, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I; 3 fracciones IV, XXII, XXXIV, 6, 47, 48 fracciones I y II, 111, 128, 138 y 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se determina proceder a otorgar ampliación del término para dar total cumplimiento a las solicitudes en virtud de existir posibilidad jurídica y material para proporcionar la información y toda vez que la información tratada se encuentra en poder de este Sujeto Obligado, sin embargo por tratarse de documentos que contienen datos que deben analizarse y pueden clasificarse o reservarse, se requiere de más tiempo, para su debida entrega, por lo que este Comité de Transparencia emite el siguiente acuerdo:





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

ACUERDO CT/03-116/2020

PRIMERO. Se CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO, POR CINCO DÍAS HÁBILES más de este sujeto obligado respecto de las solicitudes de información con folio Infomex **00878420**, con la finalidad de dar una respuesta certera y fidedigna y sin menoscabo de alterar ni vulnerar los derechos del solicitante se amplía el término de dicha solicitud.



SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y proporciónese al solicitante el o los sujetos obligados competentes para atender su solicitud de acceso a la información.



TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos del sujeto obligado.

Punto 6. Se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, los siguientes asuntos:

Que con fecha **17 de septiembre de 2020**, mediante oficios **HCE/DAF/0583/2020** la **L.C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Tabasco** convocó al Comité de Transparencia para el análisis y confirmación de la Clasificación de Información de los Título Profesional de los servidores públicos del H. Congreso del Estado de Tabasco, por contener información de naturaleza confidencial relativo a datos personales y la confirmación de cobro por reproducción del Título Profesional que laboran en este Sujeto Obligado, que comprende un total de **10 fojas**, lo anterior solicitado mediante folio Infomex **00878720**.

En relación con todo lo anterior, cabe señalar que el folio **00878720** solicita lo siguiente:

Fecha de presentación de la solicitud: **07/09/2020 10:56**
Número de Folio: **00878720**

Información que requiere: **recibos de pago entregados a la directora de finanzas, director de ncontraloorla, y directo de administracion de diciembre 2019, incluyendo aguinaldos, compensaciones, vales de despensa y tambien los salarios y compensaciones de enero-a junio 2020**
Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **- si hay que pagar, algo lo pago para conocer toda esta información**

En este contexto, este Comité de Transparencia derivado de lo anterior y del respectivo análisis y con fundamento en los artículos 140 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 70 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tabasco, y derivado que de la información que se solicita no se encuentra



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

digitalizada lo que implica digitalizarse y en virtud que, dichos documentos contienen información clasificada como confidencial relativo a Datos Personales y esto implica la revisión y análisis de los documentos para testarse, luego digitalizarse, además que la entrega de la información relativo a la cantidad de Fojas. Derivado del análisis previo, este comité determinó que el procesamiento de la información solicitada genera costos de reproducción.

ACUERDO CT/04-116/2020

PRIMERO. Se CONFIRMA EL COBRO POR REPRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA a este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con folio Infomex 00878720, con la finalidad de dar una respuesta certera y fidedigna y sin menoscabo de alterar ni vulnerar los derechos del solicitante.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y proporciónese al solicitante y a las áreas administrativas de este sujeto obligado competentes para atender la solicitud de acceso a la información.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos del sujeto obligado.

Punto 7. Se cedió la palabra a los integrantes del Comité, quienes manifestaron estar de acuerdo con la resolución emitida.

Punto 8. Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día declarándose formalmente cerrada la presente, siendo las 12:10 horas del 29 de septiembre de 2020 firmando los que en ella intervinieron.

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
PRESIDENTE

L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
SECRETARÍA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

LIC. GABRIÉL ISAAC RUIZ PÉREZ
VOCAL